



2020/26663299/31319215

*La Embajada de Turquía
en Madrid*

NOTA VERBAL

MUY URGENTE

La Embajada de la República de Turquía saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y con referencia a la Nota Verbal n° 31267849 de fecha 27 de abril de 2020, tiene el honor de informar de lo siguiente:

Debido a la epidemia del coronavirus (Covid19), se presentó una circular con fecha 8 de mayo de 2020 por el Ministerio del Interior Dirección General de Administración Provincial sobre los procedimientos y los principios de las entradas y salidas a nuestro país de los conductores turcos y extranjeros y sus tránsitos por terceros países desde nuestro país, dentro del marco de transporte internacional.

Esta vez, se ha presentado una nueva circular, con fecha de 14 de mayo de 2020 por el Ministerio mencionado.

En dicha circular, debido a la necesidad que se ha generado durante la aplicación de la anterior circular, el artículo 4 que regula “Los conductores y los vehículos en tránsito por Turquía” se ha modificado por lo siguiente:

“Se van a identificar las rutas y las áreas de servicio de los vehículos en tránsito y mediante “un sistema de seguimiento de vehículos” se realizará un seguimiento a todos los vehículos en tránsito y se procurará su salida del territorio nacional lo antes posible.”

De este modo, las restricciones de horas que se encuentran en la circular con fecha 8 de mayo de 2020 han sido eliminadas.

La Embajada solicita la transmisión de la información modificada en la circular a las instituciones competentes españolas.

La Embajada de la República de Turquía aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 18 de mayo de 2020



AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN

***Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes
M A D R I D***

CC: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

***Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales
M A D R I D***

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

***Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre
M A D R I D***

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

***Subdirección General de Países Candidatos, Países del Espacio Económico Europeo y Otros Países Europeos
M A D R I D***